

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8891** MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 463/13, referente al concursado "HISQUE, S.A.", por auto de 28 de enero de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad "HISQUE, S.A.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Se declara el cese total de la actividad empresarial de la concursada "HISQUE, S.A."

Madrid, 21 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140008695-1